

**RESOLUCIÓN EXENTA TOMA DE RAZÓN C.G.R.**

**D.S.A. ORDINARIO N° 4193/320/ 18553 /VRS.**

**ARMADA DE CHILE  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTA LICITACIÓN ID 5839-12-LP19 PARA EL HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO CORNELIO GUZMAN" DE PUNTA ARENAS.**

**VIÑA DEL MAR, 18 JUL. 2019**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.830, sobre Bases del Procedimiento Administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley (H.) N° 1.263/1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; las Resoluciones N° 07 y 08, de la Contraloría General de la República, ambas de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, del 30 de Octubre de 2008; el Decreto Supremo SS:FF.AA. N° 60 del 25 de Enero de 2019 (en trámite) que designa al CA SN Sr. Boris SANCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; el Decreto Ley N° 1.277 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1975, que fija nuevo texto de la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016 y la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/269 VRS., de fecha 19 de Febrero de 2019, que faculta al Director de Sanidad de la Armada para efectuar adquisiciones con cargo a recursos F.O.R.A.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución N° 4193/320/14992/VRS, de fecha 10 de Junio de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID 5839-12-LP19, por la "Adquisición de un Equipo de Esterilización de Baja Temperatura" para el Servicio de Esterilización del Hospital de las FF.AA. "Cirujano Cornelio Guzmán" de Punta Arenas.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 30 de las bases de la Licitación Pública referida en el considerando anterior, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por personal de "EL HOSPITAL", quienes procederán a recibirse de las ofertas, una vez que "LA DIRECCIÓN" realice la apertura electrónica de las ofertas en "EL SISTEMA", siendo la forma de designación de sus integrantes acorde con lo establecido en el Artículo 37 del D.S. N° 250 (H) de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Hospital que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 5839-12-LP19, a los siguientes integrantes:
  - CF SN Sr. Damián MUÑOZ Rodríguez RUT. 8.902.879-5, Subdirector Clínico, correo [dmuñoz@sanidadnaval.cl](mailto:dmuñoz@sanidadnaval.cl)
  - T1 Sr. Ricardo OBANDO Aguayo, RUT. 16.049.689-4, Jefe Departamento de Ingeniería, correo [robandoa@sanidadnaval.cl](mailto:robandoa@sanidadnaval.cl)
  - Sra. Ximena TÉLLEZ Oyarzún, RUT. 13.610.281-8, Enfermera supervisora Central de Esterilización, correo [xtellez@sanidadnaval.cl](mailto:xtellez@sanidadnaval.cl)
2. **DECLÁRASE**, que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizada en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de Contratación Pública N° 14 de la Dirección de ChileCompra, designadas al amparo del Artículo 37 del D.S. N° 250 (H) de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.



**BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ**  
**CONTRAALMIRANTE SN**  
**DIRECTOR DE SANIDAD DE LA ARMADA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- H.F.F.AA. "C.C.G."